

A G R E X S. A.

AGRICOLA - EXPORTADORA

Guayaquil, 15 de Abril de 1993

Señores
Accionistas de
Agrex S.A.
Ciudad.-

Señores Socios:

En mi condición de Comisario de Agrex S.A., y para cumplir con la Ley de Compañías y sus reglamentos así como los Estatutos de esta empresa, me constituí en su local ubicado en Avenida Jose Gomez Gault S/N, en esta ciudad Guayaquil, el día de ayer, 14 de Abril a las ocho de la mañana, y procedí a la constatación de sus Balances Contables correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y dos y de sus Libros y Comprobantes.

He encontrado que los administradores de esta empresa han cumplido con todas las normas legales, Estatutarias y Reglamentarias, y con las resoluciones emanadas de la Junta General y Directorio, según los casos. Los administradores me han prestado toda colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, el libro de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad son llevados y conservados de manera organizada. Los bienes de la empresa que no hay de terceros están bajo custodia adecuada.

Quedé constancia que para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y uno de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de Control interno son razonables y adecuados.

Es evidente que las cifras presentadas en los estados financieros corresponden exactamente a las constantes en los Libros de Contabilidad. Son por tanto, los Estados Financieros, Confiables y constituyen la exposición de la contabilidad llevada con principios generalmente aceptados.

A G R E X S. A.

AGRICOLA - EXPORTADORA

Los ingresos en su valor en sucres, se ha disminuido en relación a 1981. Las cuentas operacionales no se han tenido incrementado. Las cuentas no operacionales han tenido las siguientes variaciones: egresos no operacionales (gastos financieros) se incrementaron en un 15%.

Los administradores de esta empresa no están obligados a cumplir con el requisito de garantía por lo tanto estas no existen. En el orden del día de la Junta General no se ha omitido los puntos a tratarse y estas se han efectuado previa la respectiva convocatoria. No ha ocurrido, por que no ha habido razón para ello, propuestas de renoción de los administradores; no ha habido denuncias sobre la gestión de los mismos. La asistencia de Juntas Generales se han producido con apego a las normas de Ley.

Para constancia de lo actuado suscribo el presente INFORME, con dos copias del mismo tenor.

Atentamente,



LUCY ZAMBRANO
COMISARIO PRINCIPAL